

DECRETO N°(0 1 6 5 ) DE 2018

15 MAR 2018



Por medio del cual se reconoce a la Institución Educativa Municipal "MARÍA DE NAZARETH", como Sede de la Institución Educativa Municipal "LICED JOSÉ FÉLIX JIMÉNEZ"

### EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO

En Ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, los Decretos de delegación Nos. 0719 del 30 de diciembre de 2016 y 0016 del 16 de enero de 2017, y

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los artículos 44 y 45 de la Constitución Política de Colombia, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la educación y a recibir protección y formación integral. Así mismo, el artículo 67 señala que el Estado, la sociedad y la familia, son responsables de la educación, y que ésta comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. Adicionalmente, esta última disposición, atribuye a la Nación y a las entidades territoriales la responsabilidad de participar en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la Ley.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 715 de 2001, es función de los Municipios Certificados, organizar la prestación del servicio público educativo en su jurisdicción, así como ejercer la Inspección, Vigilancia y Control de la educación.

Que la Ley 115 de 1994 "Por la cual se expide la Ley General de Educación" dispone en sus artículos 68, 69, 70, 71 la educación para la rehabilitación social y determina que esta modalidad de servicio comprende programas dirigidos a personas y grupos cuyo comportamiento individual y social exige procesos educativos integrales que permitan su reincorporación a la sociedad. Además, las citadas disposiciones establecen que el Gobierno Nacional y las entidades territoriales fomentaran la educación para la inclusión y reinserción de personas y grupos sociales con carencias y necesidades de formación, con recursos de sus respectivos presupuestos, directamente y a través de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

Que mediante Ordenanza 050 de 12 de diciembre de 1997, fue otorgada la certificación al Municipio de Pasto, por el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 715 de 2001.

Que mediante Decreto No. 0790 del 12 de noviembre de 2009, se otorgó reconocimiento oficial a la IEM MARIA DE NAZARETH con código DANE 452001005098 como institución Educativa Municipal.

Que la contratación del servicio educativo con confesiones religiosas se encuentra reglamentado en el Decreto 1851 de 2015, norma que puntualiza que: "**Artículo 2.3.1.3.5.4. de dicha norma establecen las Reglas de los contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico, con iglesias y confesiones religiosas. Los contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas se regirán por las siguientes reglas: 2. Las iglesias y confesiones religiosas deben demostrar su idoneidad en la prestación del servicio de educación formal, en los términos del numeral 10 del artículo 2.3.1.3.5.5 del presente decreto, y haber propendido por el mejoramiento continuo de la calidad educativa del establecimiento.**" (Resaltado nuestro)

DE

DECRETO N°( 0 1 6 5) DE 2018

15 MAR 2018



Por medio del cual se reconoce a la Institución Educativa Municipal "MARÍA DE NAZARETH", como Sede de la Institución Educativa Municipal "LICED JOSÉ FÉLIX JIMÉNEZ"

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio con radicación No. 2017ER259803, informa al Secretario de Educación Municipal de Pasto los resultados del percentil 30, para contratos de promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas vigencia 2018, en el cual se evidencia que la Institución Educativa Municipal "MARÍA DE NAZARETH" NO SUPERÓ EL PERCENTIL 30, que evidencia un bajo rendimiento de los estudiantes de dicho establecimiento educativo, situación que compele a la Secretaría de Educación Municipal de Pasto para tomar las medidas que el caso amerita, y más aun teniendo en cuenta el rol trascendental en la formación de niños, niñas y adolescentes de bajos recursos del municipio de Pasto que son atendidos por la Institución Educativa Municipal "MARÍA DE NAZARETH".

Que mediante Oficio del 19 de diciembre de 2017, el Representante Legal de la IEM "LICEO JOSE FÉLIX JIMÉNEZ" informa la intención de poder celebrar un convenio interadministrativo con la Institución Educativa Municipal "MARÍA DE NAZARETH" administrado por la comunidad Hermanas de la Anunciación, en aras de fortalecer su objetivo misional y brindar el servicio educativo a la población de niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad y menos favorecidos.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, en varias reuniones realizadas con la representante legal de la IEM MARIA DE NAZARETH y con presencia del Señor Alcalde Municipal, se llegó a la conclusión que dicha institución educativa pasaría a ser sede de otro establecimiento educativo oficial, de manera temporal, situación que se mantendrá hasta tanto dicha institución educativa mejore su rendimiento en el percentil del año 2017 y en este caso pasa a constituirse como sede de la IEM LICEO JOSE FÉLIX JIMÉNEZ, la cual había manifestado su aquiescencia para que la institución Educativa municipal en comento llegue a constituirse en parte de ésta.

En virtud de las anteriores consideraciones, este Despacho

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer a la Institución Educativa Municipal María de Nazareth, con Código DANE 452001005098, con dirección Vereda Cujacal Medio C.A. 36A 1, Corregimiento de Buesaquillo Jornada Completa, en los Niveles Preescolar, Básica Primaria y Secundaria con Calendario A por el año 2018 como SEDE de la Institución Educativa Municipal "LICEO JOSÉ FÉLIX JIMÉNEZ" identificado con código DANE 252001006656; Calendario A, en los Niveles Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media, ubicado en la Carrera 4ta. Calle 19 esquina, Barrio El Tejar del municipio de Pasto, la integración quedará de la siguiente manera:

Establecimiento Educativo	Código Dane Institución	Código Dane sedes	Nombre sedes	JORNADA	ZONA
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LICEO JOSE FELIX JIMENEZ	252001006656	252001006656	Sede Principal - IEM Liceo José Félix Jiménez	Tarde nocturna fin de semana	Urbana
		452001005098	IEM María de Nazareth	Completa	Rural

**PARAGRAFO: OFERTA EDUCATIVA.** Reconocer que la sede principal de la INSTITUCION EDUCATIVA LICEO JOSE FELIX JIMENEZ, seguirá desarrollaron un modelo de educación tradicional con una oferta educativa que tendrá el carácter de Educación Media Académica. Igualmente la sede María de Nazareth continuará brindando los modelos

JE

15 Mayo

Por medio del cual se reconoce a la Institución Educativa Municipal "MARÍA DE NAZARETH", como Sede de la Institución Educativa Municipal "LICEO JOSÉ FÉLIX JIMÉNEZ"

educativos flexibles: Aceleración del Aprendizaje y Telesecundaria y Educación Tradicional en los Niveles Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Mediante acta del 12 de diciembre de 2017 y posterior convenio suscrito entre las Instituciones Educativas Liceo José Félix Jiménez y María de Nazareth, se acordó que el Único Representante Legal y rector de la Institución Educativa Municipal será el Magister FABIO GUSTAVO SALAZAR CRIOLLO, identificado con cedula de ciudadanía número 98.395.732 de Pasto, quién administrará el personal asignado y los respectivos recursos de la canasta educativa concertada.

**ARTICULO TERCERO.- GOBIERNO ESCOLAR Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL.** De acuerdo con las normas y procedimientos establecidos en el capítulo IV del Decreto 1860 de 1994, el rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LICEO JOSE FELIX JIMENEZ**, promoverá y desarrollará acciones que aseguren la integración de los diferentes órganos del Gobierno Escolar, la Asociación de los Padres de Familia, Consejo y Personero Estudiantil.

**ARTICULO CUARTO.- PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL. PEI.** De conformidad con los procedimientos establecidos en las normas vigentes, el rector de la IEM LICEO JOSE FELIX JIMENEZ promoverá y desarrollará acciones que aseguren la articulación del Proyecto Educativo Institucional, en especial, lo concerniente al plan de estudios, manual de convivencia y sistemas de evaluación y promoción, a la luz de la ley 1620 de 2013 y demás normas concordantes.

**ARTICULO QUINTO.- RECURSOS DE LA CANASTA EDUCATIVA. LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LICEO JOSE FELIX JIMENEZ,** contará con una canasta educativa única que forma parte integral del contrato sustentado en el decreto 1851 de 2015.

**ARTICULO SEXTO.- PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO.** La Secretaria de Educación Municipal de Pasto, con la participación del rector, organizara el personal docente, directivo docente y administrativo de la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LICEO JOSE FELIX JIMENEZ, de conformidad con lo ordenado por la ley 715 de 2001 y los decretos 3020 de 2002 y 1851 del 2015, así como las demás disposiciones concordantes y la canasta educativa concertada.

**ARTICULO SEPTIMO.- INVENTARIO.** El inventario de los bienes muebles e inmuebles de la sede MARIA DE NAZARETH, adquiridos mediante los recursos de las canastas educativas, producto de los contratos celebrados con el municipio de Pasto en años anteriores, será entregado al Almacén General de la Alcaldía Municipal de Pasto e ingresado a la Institución Educativa Municipal Liceo José Félix Jiménez.

**ARTICULO OCTAVO.- UNIFORME ESCOLAR.** La INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LICEO JOSE FELIX JIMENEZ mantendrá el uniforme único de diario y el de educación física de los estudiantes de acuerdo por lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Municipal de Pasto. Los estudiantes de la sede MARIA DE NAZARETH conservará su actual uniforme.

**ARTICULO NOVENO.- ARCHIVO.** La Institución Educativa Municipal LICEOJOSE FELIX JIMENEZ, integrará en su archivo, el archivo de gestión documental de la sede que se integra.

**ARTICULO DECIMO CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS.** La INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LICEO JOSE FELIX JIMENEZ, expedirá los certificados académicos, las constancias de estudio y de los títulos obtenidos por los estudiantes que cursaron y/o aprobaron sus estudios en la sede María de Nazareth de conformidad con la normatividad vigente en materia educativa.

efe

0 1 6 5  
DECRETO N° ( 1 5 MAR 2018 ) 2018

Por medio del cual se reconoce a la Institución Educativa Municipal "MARÍA DE NAZARETH", como Sede de la Institución Educativa Municipal "LICEO JOSÉ FÉLIX JIMÉNEZ"

**ARTICULO DECIMO PRIMERO.- ORDENAR** a los Subsecretarios y Jefes de Oficina de Educación Municipal de Pasto, realizar la actualización de la información que se establece en el presente Decreto y remitir una copia del presente acto administrativo para los fines pertinentes a los interesados.

**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.-** El presente decreto rige a partir de su promulgación y deroga los que le sean contrarios.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

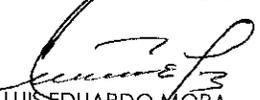
15 MAR 2018



**HENRY BARCO MELO**  
Secretario de Educación Municipal de Pasto



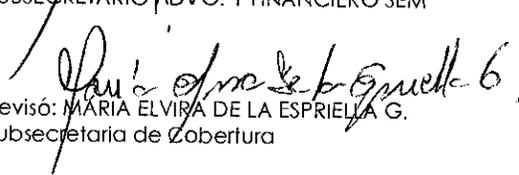
Proyectó: ALEJANDRO SUÁREZ GÓMEZ  
JEFE ASESOR OFICINA JURÍDICA SEM



REVISÓ: LUIS EDUARDO MORA  
JEFE OFICINA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SEM



Revisó: JOSÉ FÉLIX SOLARTE MARTÍNEZ  
SUBSECRETARIO ADVO. Y FINANCIERO SEM



Revisó: MARÍA ELVIRA DE LA ESPRIELLA G.  
Subsecretaria de Cobertura